

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

645^a sesión

Jueves, 5 de abril de 2001, 10.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]:

Distinguidos delegados, declaro abierta la 645^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Señores delegados, antes de comenzar nuestras deliberaciones de fondo en la mañana de hoy, quisiera informar a la Subcomisión que he recibido una comunicación de parte de la República Popular de Corea solicitando que se le permita participar en nuestra reunión. Debido a que el otorgamiento del estatus de observador es prerrogativa de nuestra Subcomisión, pienso que no deberíamos tomar ninguna decisión formal sobre ese particular, sin embargo, si no hubiese ninguna objeción, sugeriría que los representantes de la República Popular de Corea, asistan a las reuniones formales de la Subcomisión y se dirijan a la Presidencia solicitando el derecho de palabra si es que desean hacer algún tipo de declaración. Éste ha sido nuestro comportamiento habitual en el pasado, es la práctica que hemos venido siguiendo en los últimos años en el caso de los Estados que no son miembros de la Subcomisión y que han manifestado su deseo de comunicarse con la Subcomisión solicitando que se les permita tomar parte de nuestras reuniones. Si no escucho objeciones en la sala respecto a lo antes dicho, *así queda decidido*.

Distinguidos delegados, continuaremos ahora nuestro examen del tema 5 de nuestro programa.

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]:

Quisiera instar a aquellas delegaciones que desean tomar la palabra para referirse a este punto del orden del día que tengan a bien anotar sus nombres en la lista de oradores lo antes posible. Esto también va dirigido a aquellos observadores que tengan deseos de expresarse con respecto a algunos de estos puntos que estamos considerando. En la lista de oradores no tengo a ninguna delegación sobre el tema 5, sin embargo, ayer ya les informé que en la mañana de hoy el representante de la UNESCO nos haría una presentación en nombre de este organismo especializado de las Naciones Unidas. Por lo tanto, a continuación, paso la palabra al distinguido observador, representante de la UNESCO. Tiene usted la palabra.

Sr. J. E. FENSTAD (Observador de la UNESCO)

[*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Nos sentimos muy honrados y complacidos de haber sido invitados a tomar parte de esta reunión y presentar una declaración en nombre de COMEST, la Comisión Mundial de la Ética de los Conocimientos Científicos y

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

Tecnológicos y de sus actividades relacionadas con el espacio.

Ustedes verán que hemos repartido algunos documentos, posiblemente los habrán encontrado, entre ellos se encuentra el documento que estaremos presentando hoy, también tenemos un informe de la subcomisión sobre la ética del espacio ultraterrestre, y también tenemos asuntos relacionados con nuestras actividades en la Comisión Mundial. Espero que puedan ustedes aprovechar ampliamente la información que se encuentra en estos documentos, ya que ésta es más información de la que yo podría presentarles en esta corta intervención, a la cual procederé inmediatamente.

El mandato de COMEST, la Comisión Mundial, establece que la Comisión debe servir: 1) como un foro intelectual para el intercambio de ideas y experiencias; 2) detectar señales tempranas de situaciones de riesgo; 3) cumplir con un papel de asesor para los decisores en este sentido; y 4) establecer y fomentar un diálogo entre las comunidades científicas, las personas encargadas de las decisiones y el público en general.

La composición de COMEST refleja claramente este mandato, y no solamente contiene especialistas en asuntos espaciales sino también encontramos toda una gama de personas de la vida pública, políticos, personas de la vida literaria, etc. El mandato expresa una inquietud de preocupación por la reflexión ética y el discurso ético. Esto no quiere decir que la teoría ética y los principios generales sean ignorados, son directrices fundamentales en cualquier discurso ético. Sin embargo, el énfasis del trabajo de la Comisión se ha encontrado en temas concretos y situaciones específicas, y quizá sea interesante para ustedes saber que otra área en la cual hemos estado trabajando es en aquellos asuntos éticos y de valor relacionados con el agua dulce, asuntos que tienen que ver con el agua dulce. Esto ha sido llevado a cabo por [¿...?] de los Estados Unidos con la participación de la Sra. [¿Muvaran?] de Egipto, y ya se han establecido varios centros regionales para llevar a cabo este tipo de actividad.

También estamos tratando de ocuparnos de asuntos de valor en relación a la sociedad de la información. Esto ha sido llevado a cabo por la Vicecanciller [¿...?] de la Universidad de California en la ciudad de Santa Cruz con la participación de varios organismos de los Estados Unidos.

A lo que me estoy refiriendo en este momento son actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. El espacio es un nuevo desafío para la humanidad y en 1998 el Director General de la ESA contactó al Sr. Federico Mayor, de la UNESCO, y le pidió si la

UNESCO podría responder a estos asuntos de valor que estaban asociados a la ética espacial. Esto nos llevó a la formación de un grupo de trabajo dirigido por el Prof. [¿Alan Pompidou?] de Francia, y de ese grupo se preparó un informe sobre la política de las éticas espaciales que fuera publicado en el año 1999. Este trabajo siguió adelante a cargo de una subcomisión especial creada por COMEST, (yo tengo el gran honor de ser su presidente) y nosotros a nuestra vez hemos producido un informe sobre la ética del espacio ultraterrestre, que se encuentra en un librito de color azul turquesa que ustedes habrán encontrado entre los documentos que les repartimos. Ojalá que puedan llevarse esta copia consigo para que puedan estar bien informados de estas actividades. Podrán ustedes ver que hemos hecho énfasis en cuatro aspectos diferentes de este tema. Consideramos que el espacio es un asunto ético. También vemos al espacio como una dimensión, vemos al espacio como instrumento y al espacio como una percepción. Luego tenemos recomendaciones y conclusiones como resultado de los trabajos del grupo Pompidou y como resultado de nuestras propias deliberaciones. Estas conclusiones son bastante amplias y extensas y ustedes podrán encontrar un esbozo de posibles recomendaciones en este librito.

Quisiera tan sólo mencionarles algunos puntos. Cuando hablamos acerca del espacio como dimensión, hacemos hincapié en el hecho de que el espacio debe ser considerado como patrimonio común para toda la humanidad y que debe siempre estar al servicio de la humanidad, debe ser considerado como un territorio científico y esto quiere decir que la libertad de acceso al espacio debe asegurarse en todo caso. Esto se ve mejor explicado en una serie de puntos que vienen a continuación, y me permito mencionarles solamente unos cuantos.

En el espacio como instrumento tenemos un debate bastante amplio que tiene como intención salvaguardar los datos provenientes del espacio. Todo esto estuvo basado en un examen muy profundo y completo llevado a cabo por el presidente de la Academia de Ciencias China que estuvo presente en nuestra reunión. En esta oportunidad no podría entrar a explicarles todo lo que ocurrió allí con detalle, pero en todo caso sí se están considerando una serie de temas pertinentes, sobre todo para los países en desarrollo. Cuando hablamos del acceso a los datos provenientes del espacio y los asuntos relacionados con el medio ambiente tenemos una serie de puntos de contacto entre las reflexiones éticas más amplias que nosotros tratamos de fomentar y las acciones y medidas más concretas que las comisiones, como las de ustedes, están considerando en todo momento en cuanto a la protección, acceso y libertad de los datos que se recopilan en el espacio ultraterrestre. También tenemos

una serie de reflexiones con respecto a la gestión o los riesgos propios de las actividades espaciales, pero tampoco puedo explicárselos con detalle, sí les recomiendo que las pueden consultar en el librito que se les ha repartido. Pero, en todo caso, nosotros siempre perseguimos la idea de que se debe fomentar un gran diálogo entre los grandes accionistas del espacio. Se deben llevar a cabo esfuerzos educativos, ésta es una parte muy importante del mandato que tiene COMEST.

Como científico natural, me siento plenamente consciente de que cuando los científicos le hablan al público en general siempre suele ser de una forma muy didáctica, como con el dedo alzado, y esto está mal, tendríamos que sumergirnos en un debate de iguales, deberíamos tratar de hacer que la comunidad en general se incorpore en este proceso de debate, en estas discusiones relativas al espacio. Éstas fueron algunas de las inquietudes del director general de ESA, el Sr. [¿...?] cuando contactó a la UNESCO solicitándonos que nos encargásemos justamente de este tema, y en muchas áreas, relacionadas con la biomedicina y otros temas, hemos visto aquellas áreas donde se ha podido atraer al público para que actúen como en un diálogo equitativo sobre las ciencias tecnológicas, etc., así que éste es uno de nuestros esfuerzos.

También estamos colaborando con diferentes organismos espaciales nacionales a fin de seguir adelante en este esfuerzo y estamos presentes aquí, en el día de hoy, ante ustedes, ya que pensamos que hay muchos puntos de contacto entre las reflexiones éticas, las reflexiones de valor y los asuntos jurídicos y de la ley en general.

Con mucha frecuencia se puede producir un bellissimo documento donde hablamos de la humanidad, sobre los derechos del hombre, las visiones, etc., etc., pero siempre llegamos a un punto en que tenemos que aplicar o llevar a la práctica nuestras buenas intenciones. Existen una serie de asuntos allí en nuestro informe que son pertinentes justamente a eso que les acabo de decir, debido a que tenemos asuntos relacionados con desechos espaciales, límites que conocemos muy bien. Pero en esta oportunidad lo que queremos es demostrar un poquito más de visión futurista, ser un poco más osados y tratar de ir más adelante, considerando un tema que tiene que ver con una autoridad más alta a nivel internacional con respecto al espacio ultraterrestre. Esto lo estamos abordando con mucha cautela en nuestro informe. Allí se dice que las organizaciones internacionales deben ser alentadas a que reflexionen sobre la creación de un foro de más alto nivel que se encargue de regimentar el uso del espacio ultraterrestre para el bien de la humanidad.

Estamos tratando de formular en forma más detallada qué es lo que significa esto y uno de los miembros de la Subcomisión, el Prof. Faramiñán podrá explayarse un poco sobre esta idea para información de ustedes.

Sr. J. M. FARAMIÑÁN (Observador de la UNESCO): Sr. Presidente, voy a hablar en español.

El trabajo que hemos traído hoy, a partir de la UNESCO, se va a mover básicamente dentro del contexto de los tratados de las Naciones Unidas y voy a exponerlo muy brevemente en cinco puntos, en donde manifestaré en el primero el interés de la humanidad al respecto; el beneficio, en el segundo, de la humanidad, ciertos paralelismos que se pueden encontrar con el Derecho del Mar; la creación en el marco del Derecho del Mar de una alta autoridad de los fondos marinos y oceánicos y quinto y último, la empresa que funciona acorde con la misma.

En el primer punto, el interés de la humanidad es una partida de reflexión que se encuentra en todos los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio, y en especial el de 1967, como saben perfectamente, donde en su preámbulo destaca el interés para toda la humanidad en su conjunto, sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y esta misma idea se reafirma en el contenido material del tratado en su artículo 1, en donde no solamente habla ya del interés de la humanidad, sino también, y esto es importante, para el bien y el interés de todos los Estados, sea cual sea su grado de desarrollo económico o científico, punto que evidentemente se vuelve a repetir más tarde también en el artículo 4 del Tratado sobre la Luna, donde vuelve a hablar del interés de la humanidad. Por tanto, el interés de la humanidad es una referente constante en todo el marco de los tratados de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio y por tanto no nos puede pasar desapercibido tampoco el concepto de humanidad que se recoge en el artículo 5 del Tratado del Espacio al referirse a los astronautas como enviados de la misma.

En el segundo aspecto que quiero tratar, es preguntarnos ¿es sólo el interés de la humanidad el que tiene que estar en juego o también podemos hablar del beneficio? De todos modos, hay que reconocer que en el marco de los tratados no se recoge con claridad un concepto que ya está acuñado en el derecho internacional público, que es el de patrimonio de la humanidad, sino que en él se recoge una idea que es “el interés de la humanidad”. En este punto es donde debe ejercitarse, entendemos desde la UNESCO, desde la COMEST, una acción de la comunidad internacional a través de los

organismos internacionales y en especial de la Organización de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados con el fin de ampliar el alcance y el concepto y consolidar la idea de que la exploración y explotación del espacio exterior debe realizarse no sólo en interés de la humanidad sino también, y he aquí la clave, en beneficio de la misma, tratando de elaborar una mayor garantía, entendiendo que de alguna manera está en juego el patrimonio común de la humanidad.

Es indudable que si hablamos de interés y de beneficio de la humanidad, incluso sin tener que llegar al concepto más acabado de patrimonio común, ya hoy se hace necesario un control supranacional sobre el mismo, con el fin de evitar discriminaciones entre los distintos países que componen la comunidad internacional, sobre todo distintos en cuanto a su desarrollo económico y a su desarrollo científico. Por tanto, siguiendo esta idea, la comunidad internacional debe encontrar los cauces adecuados para que estos preceptos se conviertan en una realidad, y nada mejor para ello que buscar ejemplos que hayan tenido éxito en relación a la defensa de los intereses de la humanidad.

Y en este tercer punto, justamente, entre esos ejemplos quiero hablar del Derecho del Mar, del paralelismo que resulta conocido y reconocido por los estudiosos del Derecho del Espacio y que ya ha sido tratado en esta Subcomisión en ocasiones anteriores, en donde se han evidenciado, en estas últimas décadas, un cierto paralelismo entre el Derecho del Espacio y el Derecho del Mar. La Convención de las Naciones Unidas de Montego Bay de 1982 reconoce en su artículo 136 que la zona de los fondos marinos y oceánicos y sus recursos son patrimonio común de la humanidad. Aquello supuso un paso decisivo del derecho internacional público y un precedente importante digno de ser imitado por otras ramas del derecho.

Las similitudes entre la zona internacional de los fondos marino y oceánicos con los ámbitos propios del espacio son elocuentes. Por ejemplo, cuando en el artículo 137 del mencionado Convenio de Montego Bay sobre el Derecho del Mar se habla de la condición jurídica de la zona y sus recursos, se indica también, en este caso, que ningún Estado podrá reivindicar ni ejercer derechos soberanos sobre esta zona y también, quizá el dato más interesante, es que hable de los recursos que en ella se encuentran. De esta manera se prevé que en el artículo 137 citado, en su apartado 2), la creación de una autoridad de los fondos marinos y oceánicos, que reza el artículo, actuará en nombre de la humanidad. Pero lo importante es que no obstante ello, los minerales extraídos en la zona, podrán enajenarse de acuerdo con normas y procedimientos que establezca la autoridad de

acuerdo con los Estados que la componen. Es decir, que esta creación en modo alguno elimina el comercio sobre los mismos, sino que por el contrario, fomenta una explotación, pero una explotación controlada. El artículo 140 de este tratado de Montego Bay vuelve a referirse al beneficio de la humanidad en las actividades de la zona con independencia de la ubicación geográfica de los Estados, ya sean estos ribereños o sin litoral, y sobre todo, prestando especial consideración a los Estados en vías de desarrollo, con la misma idea que podemos extender hacia el espacio exterior entre los Estados que han accedido, por desarrollo económico y tecnología al espacio exterior y aquellos que aún no lo han podido hacer, pero que sin embargo también pueden gozar de los intereses y los recursos que en el espacio se encuentran. El artículo 140 de este Convenio del Derecho del Mar, por continuar el análisis comparativo, habla que la autoridad asegura un reparto equitativo sobre una base no discriminatoria de las ventajas económicas y financieras de la zona, creando para ello un mecanismo apropiado. Ello permite deducir que el acceso a los recursos que pueda producir la zona no está vedado, sino simplemente que la autoridad se hace responsable de una distribución equitativa de los mismos.

Otros artículos de este mismo Convenio sobre el Derecho del Mar habla sobre los intereses y derechos legítimos de los Estados ribereños, del especial cuidado de la investigación científica marina, de la promoción e impulso de la transmisión tecnológica, de la protección del medio marino, de la protección del medio humano, de los artículos 142 a 146.

Como pueden ver los señores delegados, existen datos y puntos que se parecen mucho a los aspectos que tratamos en el ámbito del derecho del espacio.

Y, ¿cómo funciona - cuarto aspecto - esta alta autoridad de los fondos? Pues ha creado unos órganos. La autoridad es una organización por intermedio de la cual los Estados Parte en el Convenio de las Naciones Unidas, insisto, los Estados Parte, a través de la autoridad organiza las actividades en la zona, en particular con el fin de poder administrar sus recursos. Y para ello la autoridad ha creado unos órganos, la Asamblea, un órgano supremo y democrático, el Consejo, elegido por la Asamblea, que es el órgano ejecutivo y que puede crear comisiones como la Comisión de Planificación Económica o la Comisión Jurídica Técnica, y finalmente la Secretaría, que es el órgano administrativo. Todos ellos establecen el procedimiento a través de la creación de una empresa que realiza las actividades de transporte, tratamiento y la comercialización de los minerales extraídos de la zona. Por tanto, esta empresa, empresa, insisto, constituye el órgano más singular de la autoridad, ya que le otorga la

capacidad de acción y dispondrá además de un presupuesto anual. La empresa, que podrá asociarse con cualquier Estado Parte de acuerdo con sus propias capacidades, o con empresas estatales, en el marco jurídico de los contratos, podrá encontrar así la cobertura jurídica e internacional para poder explotar y explorar la zona de los fondos marinos y oceánicos.

En el informe presentado por el secretario general de la autoridad internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos para el período 1999/2000, ya se observan actividades operacionales y sustantivas, donde se han aprobado los primeros planes de trabajo de los primeros inversionistas inscritos en el marco de contratos elaborados al respecto.

Todo ello simplemente para comentar y para apuntar a los señores delegados, con el permiso del Sr. Presidente, la existencia de este modelo. Es un modelo que funciona, que ya funciona en el Derecho del Mar, y por tanto, con la mayor cautela, y por supuesto con el tiempo que sea necesario, podríamos reflexionar a través de este documento de trabajo que hoy presentamos sobre la posibilidad de aprovechar una experiencia internacional que ha tenido la cobertura de las Naciones Unidas y que ha creado una organización como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos.

En este documento que ustedes tienen en sus manos que ha sido repartido, hemos intentado realizar un examen riguroso, ajeno de cualquier especulación utópica y alejado en todo caso de la realidad, sino que por el contrario, nos hemos apoyado en la práctica internacional de los Estados, y por ello, en definitiva, a través de ese modelo parecido, salvando las diferencias como es lógico, podría pensarse en la creación de una alta autoridad para el espacio exterior. Por ello, proponemos en este documento de trabajo que si la COPUOS, en algún momento lo considera conveniente, pudiese integrar este documento en el orden del día de alguna próxima sesión, quizá estemos dando, en los albores del siglo XXI un paso histórico importante en beneficio de la humanidad en el ámbito del espacio ultraterrestre. Nada más. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: ¿Ha terminado su declaración en nombre de la UNESCO?

Sr. J. E. FENSTAD (Observador de la UNESCO) [*interpretación del inglés*]: Bien, no hay mucho que añadir a esto, quiero señalar únicamente que la preocupación más importante es saber cuáles son los medios más eficaces para la ejecución de todo lo que nos ocupa. Aquí hemos presentado una sugerencia que es un paso hacia adelante, pero la cuestión de la ejecución

también se puede examinar etapa por etapa. Quisiéramos tener este debate más amplio acerca de una unificación conceptual de esta cuestión, o sea, todo este discurso ético que se plasme en medidas provechosas para la humanidad.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a los distinguidos representantes, porque fueron dos, de la UNESCO. Les agradezco estas declaraciones fundamentales.

Tengo en mi lista de oradores al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Realmente me complace muchísimo, estoy muy contento porque la propuesta que se ha manifestado y quisiera de esta manera, creo, expresar el sentimiento de todos, pero quisiera agradecerle profundamente a la UNESCO su obra.

Me permito concentrarme en la propuesta que acaba de formular nuestro eminente colega, Juan Manuel de Faramiñán sobre el establecimiento de una autoridad elevada para la distribución de los recursos espaciales. Me complace muchísimo comprobar que después de varios años esta idea se reitera a través de la organización internacional cultural y humanista, y Grecia realmente se enorgullece muchísimo por decir desde ya que apoya la propuesta de la UNESCO.

Grecia, con motivo de la XVI Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en Mineápolis, en octubre y noviembre de 1998, así como durante la Conferencia UNISPACE III, en julio de 1999, planteó oficialmente la cuestión de la constitución de esta organización internacional sobre la base del modelo de la autoridad de Fondos Marinos.

La idea ya se había formulado hace más de 20 años, creo, primero, si no me equivoco, la formularon científicos, juristas eminentes de la ex Unión Soviética y también una excelente jurista francesa que ha trabajado muchísimo sobre esta idea. Recuerdo que el ex presidente Gorbachov, en su discurso monumental ante las Naciones Unidas, si no me equivoco en 1989, se refirió a las actividades humanas en el espacio y reiteró también esta idea.

Me permito darle lectura a una parte del texto de la declaración general de Grecia ante la UNISPACE III sobre esta idea que apoyamos de todo corazón. Lamentablemente no tengo aquí conmigo el texto original en francés, me veo obligado a darle lectura al texto en inglés.

[*Interpretación del inglés*]: Comienzo por una parte que dice:

“Es hora de que todos los ciudadanos del mundo, conscientes ya de los peligros que amenazan su propia existencia, de manera inmediata y activa, actúen imponiéndole a los gobiernos y a otras instituciones en sus países respectivos, así como a todas las organizaciones internacionales involucradas, la aprobación urgente de las medidas necesarias y adecuadas para evitar toda probabilidad de una catástrofe posible, porque el cosmos no es la posesión exclusiva de nadie, sobre todo de los Estados y empresas privadas nacionales y multinacionales que explotan sus recursos, al contrario, el cosmos pertenece a cada uno de nosotros y a las generaciones humanas futuras, así como a todas las especies de la fauna y flora terrestre y los demás cuerpos celestes y fuerzas naturales que lo forman, así como nosotros mismos somos parte integrante de él. Por este motivo, es absolutamente indispensable preservar y fortalecer la características intergubernamentales de la reglamentación internacional de las actividades en el espacio y además teniendo en cuenta la vocación preeminente de las Naciones Unidas y de sus organismos a cargo del espacio ultraterrestre que puedan darle una nueva orientación a su misión global ecuménica.

Bajo esta perspectiva es oportuno reiterar hoy la idea formulada hace unos años en pro del establecimiento dentro de un sistema jurídico de un organismo mundial sobre el espacio comparable a la Autoridad de Fondos Marinos, con competencia y responsabilidad por la gestión y control de los recursos del espacio ultraterrestre por los Estados y sus entidades públicas y empresas privadas.”

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia por su declaración mitad en inglés, mitad en francés. Ya hay tres delegaciones adicionales que desean intervenir. En primer lugar le doy la palabra al distinguido representante de Egipto.

Sr. Y. El-ATAWI (Egipto) [*interpretación del árabe*]: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos. Vengo del mundo árabe, por lo tanto es totalmente natural que intervenga en árabe, por eso esta vez prefiero hablar en árabe y deseo hacer uso de la palabra, Sr. Presidente, para dirigir mis felicitaciones a los dos representantes de la UNESCO a quienes agradezco la

información tan valiosa que nos presentaron durante nuestra reunión de hoy.

Quisiera, además, agradecer que hayan mencionado los esfuerzos realizados por la Sra. [¿Muvaran?] en este sentido. Egipto está a favor de crear una autoridad principal que se ocupe de los asuntos relacionados con el espacio ultraterrestre para prestarle servicio a toda la humanidad. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la propuesta de la UNESCO, esta propuesta que recibió el apoyo del delegado de Grecia.

Paso ahora al tema que quisiera recordar esta mañana, se trata de las actividades de las organizaciones internacionales del derecho del espacio. A lo largo de los últimos años he podido comprobar que las actividades realizadas por los organismos especializados de las Naciones Unidas, sea en el espacio ultraterrestre, en el ámbito de la aviación, en el ámbito social o cultural, que estas actividades se hicieron cada vez más complejas y cada vez más complicadas.

Por ejemplo, está la jurisdicción de cuestiones que pertenecen a otros organismos especializados. Puedo citar como ejemplo el trabajo ya realizado por la OACI en el campo de la utilización de satélites en la aeronavegación. Como dije anteriormente, en la Comisión Jurídica de la OACI se nos dieron instrucciones para formular un marco jurídico que rigiese este tipo de actividad. Una parte de esto cae bajo la jurisdicción de nuestra Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Mi pregunta es la siguiente, si es que hay algún tipo de coordinación entre los diversos organismos especializados para que se reciban información debida acerca de las actividades que realiza otra organización especializada o cuando las actividades están bajo la jurisdicción de otro organismo especializado. Yo creo que debiera haber una especie de código de conducta entre los distintos organismos especializados cuando uno inicia el examen de un tema que pertenece a otra organización u otro organismo especializado. Mi idea es entonces que debiera haber una especie de [inaudible...]

La OACI también se topó con algunas dificultades en lo tocante a otras organizaciones u organismos de las Naciones Unidas cuando se trata de una actividad que pertenece a una de las organizaciones. La OMS, por ejemplo, inició exámenes de la liberalización de la navegación que está dentro del campo de la OACI, también, espero que recuerde bien lo que quiero decir, el GATT, es otra de las organizaciones. Bien, ahora me acuerdo solamente de este ejemplo, pero hace falta efectuar una coordinación entre las actividades de los organismos especializados. Su trabajo es complejo, está

interrelacionado y yo no sé si hay una norma que rijan estas actividades comunes entre los distintos organismos especializados. Gracias. Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido delegado de Egipto por su declaración. Tiene ahora la palabra el distinguido representante de Colombia.

Sr. C. ARÉVALO (Colombia): Gracias, Sr. Presidente. Creo que lo que acaba de mencionar justamente el delegado de Egipto me lleva a hacer una reflexión y es que justamente esa interrelación que debe existir dentro de las Naciones Unidas es algo en lo cual debemos hacer mayores esfuerzos por tratar justamente de no duplicar una serie de tareas y labores. Creo que en ese sentido, la contribución que hoy ha hecho la UNESCO ha sido muy valiosa, la cual queremos agradecer, ya que va justamente en esa dirección. Lo que la UNESCO ha hecho en este esfuerzo es decirnos, "miren, hay un modelo que podríamos nosotros observar, estudiar, analizar y ver de qué forma podríamos, dentro del ámbito de competencias de COPUOS, tratar de potencializar.

El ejercicio que bien presenta en el documento y muy bien ha sido elaborado, de trabajar sobre un paralelismo de análisis entre lo que se ha hecho en el tema del mar y lo que podría hacerse en el tema del espacio, nos lleva justamente a apoyar la idea por él propuesta de que el documento no solamente sea uno de los elementos o bases de discusiones futuras dentro de COPUOS, que podamos inscribirlo de alguna forma, que lo podamos articular, sino yo también pediría que fuera objeto de actualización por la UNESCO misma. Éste es un documento y es un tema que tiene un dinamismo tal que exige para que tenga validez una actualización. De forma tal que creo que la experiencia que él ha presentado y la ha descompuesto en varios elementos nos lleva a la conclusión de que el tema de la ética es que la ética no se debe definir, la ética se debe practicar y se debe practicar con efectos y con ejemplos concretos y él nos lo ha planteado muy bien.

Me adhiero a las declaraciones del distinguido delegado de Grecia, me parece que él ha resumido muy bien un sentimiento que efectivamente comparte la delegación de Colombia en el sentido de que la UNESCO, en su vocación justamente de rol de enseñanza, ha asumido con responsabilidad un tema como el del espacio que todos sabemos, es de primordial importancia hoy en día. Ésas eran mis consideraciones. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al señor representante de Colombia. A

continuación tiene la palabra la distinguida representación de Malasia.

Sr. H. HANIFF (Malasia) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, he estudiado el informe de la Comisión sobre la Ética del Espacio Ultraterrestre y queremos unirnos a aquellos que han agradecido a la UNESCO por esta presentación fructífera que hemos podido escuchar. Nosotros compartimos las directrices y principios que se han mencionado cuando se habla de esta ética.

Sobre este particular, Sr. Presidente, quisiéramos hacer algunas observaciones de carácter preliminar. Si bien nosotros no argumentamos la credibilidad de la Subcomisión o de los miembros de esta Subcomisión, sí vemos que la Subcomisión no incluye a las dos naciones pioneras en el ámbito espacial, Estados Unidos y la Unión Soviética, y por lo tanto, pensamos que de esta forma no se presta suficiente fortaleza al código de ética.

También observamos que los miembros que representan los países en desarrollo a nivel de la Subcomisión solamente incluyen aquellos miembros de los países que realizan actividades espaciales y, aunque sí hay un cierto equilibrio, no hay suficiente participación de otras naciones que tienen grandes intereses en el espacio.

Dicho todo esto, Sr. Presidente, solamente quisiéramos presentar una serie de planteamientos de orden inmediato. Queremos llamar la atención de esta sala sobre la forma en que esta ética tendría que percibirse a medida que avanzamos al futuro. También quisiéramos saber quién debería adoptar este instrumento sobre ética. ¿Es este texto sobre ética un instrumento constante de trabajo? Si así lo fuese debería entonces tomar en consideración todos los intereses y preocupaciones de todos los países, tanto aquellos que tienen actividades espaciales como aquellos que aún no las tienen.

Finalmente, Sr. Presidente, quisiéramos saber si esta ética tendría que ser examinada más a fondo por un grupo de participación abierta y a qué nivel de las Naciones Unidas debería llevar a cabo este tipo de examen. Quisiera que se me contestase esto y en esto estoy de acuerdo con respecto al código de conducta de Naciones Unidas, según ha dicho el señor delegado de Egipto y quisiera saber dónde se encuentran las diferentes responsabilidades. Dicho todo esto, Sr. Presidente, le doy las gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de Malasia por sus palabras. A continuación paso la palabra a la representación de Chile, el señor Embajador de Chile.

Sr. R. GONZÁLEZ (Chile): Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad de las cosas es que me he encontrado con una muy grata sorpresa en el sentido de que estamos hablando desde ya algunos días o algunas sesiones incluso, sobre el tema de la ética, que es un tema que debiera haber estado presente desde el primer momento de nuestras deliberaciones, ya que si uno hace un examen de lo que son los substratos conceptuales del derecho del espacio, no hay duda de que éste, al contener, entre otras cosas, una discriminación positiva para los países cualquiera sea su grado de desarrollo científico y técnico, está justamente añadiendo un elemento de carácter ético.

Si por otra parte revisamos lo que fueron los trabajos preparatorios y la negociación y posterior aceptación y adopción por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de los principios de la teleobservación, es evidente también que el tema de la ética juega en estos principios un rol importantísimo, así como en otros proyectos de principios. De ello se deduce claramente que los países deben tener, entre otras cosas, acceso al conocimiento de sus propios recursos, algo que parece tan elemental pero que hasta el momento no está tan claro que así lo sea. Hay muchos países en el mundo que en este momento viven en situaciones de extrema pobreza y de carencia de sus necesidades más fundamentales que tienen una potencialidad enorme de recursos naturales pero que no cuentan con los instrumentos tecnológicos adecuados o que los instrumentos tecnológicos adecuados son de un costo tal que los hace virtualmente imposibles de ser suministrados a estos países.

En términos generales es parte de la legislación espacial y es parte de la doctrina que inspira la legislación espacial que ésta se base en fundamentos éticos, vale decir, darle a todos los países del mundo una real oportunidad y una real igualdad de condiciones.

La igualdad jurídica de los pueblos consagrada en la Carta de las Naciones Unidas tiene que tener expresión en el derecho del espacio a través de un fundamento ético y especialmente ahora que nos adentramos en la llamada sociedad de la información o sociedad del conocimiento, mediante la cual sin información un país es imposible que pueda superar los problemas más acuciantes que alteran un normal desarrollo económico y social. Ahora bien, ¿cómo pueden los países, sin tener acceso a la tecnología, definir, por ejemplo un marco regulatorio de seguridad de las personas, lo que se llama la seguridad humana en términos modernos, hoy día, si por otro lado el ingrediente científico y tecnológico está virtualmente desagregado de eso. Es por eso que el documento de la UNESCO que habla de la ética para la reflexión de

nuestra delegación y de todas las delegaciones nos parece un excelente marco de referencia.

Por otra parte, hemos escuchado hoy día a un buen amigo nuestro, el Dr. Juan Manuel de Faramiñán, catedrático español y miembro de este grupo que ha elaborado este documento, refiriéndose a la necesidad de establecer una autoridad parecida a la Autoridad de los Fondos Marinos, consagrada en la Convención sobre el Derecho del Mar. En términos generales y en principio sin perjuicio de que es necesario elaborar algunos conceptos o incluirla o incorporarla en el contexto de otras normas, creemos que es una idea que merece ser acogida positivamente.

Sr. Presidente, yo creo que de una vez por todas, tenemos que encaminar nuestros trabajos por el camino de la ética y por el camino mediante el cual la ciencia y la tecnología, y especialmente la ciencia y la tecnología espacial, que es un instrumento indispensable para resolver problemas como los ya mencionados, más el fenómeno de “El Niño”, el Huracán Mitch, y todos aquellos que han asolado a los pueblos más pobres y que han añadido una catástrofe sobre otra catástrofe, la catástrofe natural sobre la catástrofe de la pobreza, ha llegado el momento de que nosotros tomemos conciencia del fundamento ético que emana, como mandato muy claro, de los Tratados del Espacio, pero también de los Principios adoptados por la resolución de la Asamblea General y en ese marco creo que debiéramos examinar de una manera metódica y ojalá en el contexto de un grupo de trabajo, este tipo de documentos de la UNESCO, que a mi juicio nos traen un aire refrescante sobre ideas que siempre debieron estar presentes en las deliberaciones de esta Comisión.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido Embajador de Chile por sus palabras acerca de este tema.

Nuestro siguiente orador es el distinguido representante de España. Tiene usted la palabra.

Sr. M. RODRÍGUEZ CANTERO (España): Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación de España ha escuchado con gran interés la intervención de los delegados de la UNESCO, y en especial la valiosísima presentación del Profesor Juan Manuel de Faramiñán, relativa a las similitudes entre el Derecho del Mar y el Derecho del Espacio Ultraterrestre. En este sentido, quisiera recordar que el año pasado, en el 39º período de sesiones de esta Subcomisión, España presentó una propuesta de estudio comparativo de las disposiciones del Derecho del Mar y del Derecho Internacional del Espacio y que hubo una propuesta similar de la delegación de los Países Bajos, como se refleja en el

párrafo 95 del informe de la pasada Subcomisión, documento A/AC.105/738.

Sr. Presidente, en sentido amplio, mi delegación felicita calurosamente al Prof. Faramiñán por su muy interesante propuesta relativa al estudio del posible establecimiento de una alta autoridad del espacio ultraterrestre, una propuesta que nos parece muy pertinente, a la vez que muy ambiciosa y que sin duda puede contribuir de manera muy decisiva a resolver algunas de las incertidumbres que se plantean en relación con el uso pacífico del espacio y que puede contribuir desde luego a dar forma a la necesidad que todos hemos constatado de avanzar en la regulación de los usos pacíficos de espacio que es, como todos sabemos, objetivo de esta reunión.

Como otras delegaciones han manifestado ya, entiendo que sería interesante que esta Subcomisión, en ulteriores períodos de sesiones siguiera examinando esta iniciativa y que algún día pueda llegar a existir esa alta autoridad del espacio que ha expuesto en términos generales el Prof. Faramiñán.

Mi delegación, Sr. Presidente, hace sus mejores votos por el éxito de esta propuesta. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de España por su declaración. A continuación doy la palabra al distinguido representante de Ecuador.

Sr. P. PALACIOS (Ecuador): Muchas gracias, Sr. Presidente. Mi delegación desearía agradecer a la UNESCO por esta valiosa contribución que acaba de hacer para conocimiento de su Subcomisión, en especial al Prof. Faramiñán.

El Ecuador considera que la ética es una parte sustantiva del derecho internacional, no pudiera existir esta ciencia jurídica tan importante en la época actual sin ese injerente de la ética. Igualmente, en lo que se refiere al derecho espacial también tiene que haber.

Yo no me atrevo a afirmar que en esta sala, o en el seno de la Subcomisión o de la COPUOS habremos prescindido en todos estos años de la ética. Ha existido la ética en muchos planteamientos y en muchas actitudes de los países aquí presentes. Lo que nos permitiría esta contribución es dar una forma orgánica, un cuadro de referencia a estos principios. Yo pienso que debe ser acogido por esta Subcomisión y más tarde por la Comisión en lo que se refiere a la esfera de nuestras competencias.

Me gustaría llamar la atención sobre la importancia de los planteamientos que han hecho las delegaciones de Grecia y Egipto en esta materia y, finalmente, para no repetir los fundamentos que se han dado aquí en esta sala por parte de otras delegaciones, desearía expresar mi seguridad de que el Presidente en su resumen va a recoger adecuadamente lo que se ha manifestado aquí sobre una materia tan importante. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Ecuador. Quisiera saber si hay alguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra. Tiene la palabra Argentina y luego México.

Sr. M. VERGARA (Argentina): Gracias, Sr. Presidente. Simplemente, en forma muy breve, para remarcar el interés que despierta la propuesta formulada por los representantes de la UNESCO en la delegación argentina, que entendemos debería ser seriamente considerada por los miembros de esta Subcomisión, y adherirnos a las palabras de otras delegaciones que me han precedido. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Argentina. A continuación tiene la palabra la representación de México.

Sra. S. FLORES LIERA (México): Muchas gracias, Sr. Presidente. Mi delegación también quiere expresar su satisfacción por el debate que hemos sostenido esta mañana y queremos expresar nuestro agradecimiento a la UNESCO por su contribución a nuestros trabajos. Creemos que su idea es sumamente útil, realmente enriquece nuestro debate y consideramos que debe ser estudiada con mayor detenimiento en el marco de esta Subcomisión. Nos sumamos a las declaraciones del distinguido Embajador de Chile y las de otras delegaciones como Grecia, Colombia, Argentina, España, entre otras, que han apoyado esta idea presentada por la UNESCO.

Creemos, como ya se ha dicho esta mañana, que es una idea que no está basada en la utopía, es una idea que está basada en la práctica y en el modelo del Derecho del Mar, que fue sumamente difícil y complejo de negociar. Creemos que este régimen presenta aspectos muy útiles para nuestras deliberaciones y apoyamos una continuación del debate sobre esta idea. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la representante de México.

A continuación doy la palabra a la representación de China.

Sr. H. HUIKANG (China) [*interpretación del chino*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación china desea expresar su agradecimiento a los representantes de la UNESCO por la presentación que hemos podido escuchar en la mañana de hoy. No comentaremos en esta oportunidad sobre las ideas presentadas, simplemente quisiera decir que estas ideas, se incluyen a nivel de muchas organizaciones internacionales que reciben nuestro apoyo. Tengo la impresión de que aparte de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS, existen también otras organizaciones internacionales, bien sea gubernamentales o intergubernamentales que realizan un trabajo bastante amplio relativo al derecho internacional del espacio y son muy activos en este ámbito. Esto es una compensación bastante positiva para nosotros aquí en nuestras labores en COPUOS.

Al mismo tiempo, podemos bien ver que este tema es realmente un gran desafío para nosotros aquí en COPUOS. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS es un organismo central encargado del derecho internacional del espacio y durante los últimos cuatro decenios hemos alcanzado grandes logros, pero vemos que la mayoría de estos logros se han conseguido en los primeros dos decenios, es decir, a principios de estos cuarenta años. En las dos primeras décadas la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló cinco Tratados Internacionales relativos al espacio. Éste es un logro del cual siempre se ha enorgullecido esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, desde 1979, podemos ver que no ha surgido ningún documento sobre el espacio ultraterrestre que haya sido producido a nivel de la Subcomisión, si bien sí se han promulgado ciertas leyes o principios en esta área. Pero el asunto ante nosotros en este momento es el siguiente: si nosotros en esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos no podemos tomar un papel de líderes en el campo de la legislación para asuntos espaciales, si no podemos hacerlo, entonces esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos irá perdiendo su importancia, irá perdiendo su peso en este ámbito.

Este año muchas delegaciones han hecho planteamientos y propuestas bastante buenas. Hay una serie de asuntos jurídicos que merecen de un examen profundo por parte nuestra. Sin embargo, lamentablemente hasta ahora, no hemos podido llegar a ningún consenso sobre ninguno de estos temas. Esperamos que esta situación pueda mejorar pronto.

Ésta es nuestra opinión luego de haber escuchado las declaraciones y presentaciones de las organizaciones internacionales, ésta es la impresión que tenemos luego

de sus presentaciones. Espero que lo dicho pueda ser tomado seriamente a nivel de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de China por su contribución a nuestro debate.

Quisiera preguntar si hay otra delegación que desee tomar la palabra en esta oportunidad para referirse a este tema. No parece haber peticiones, por lo tanto, pasaré la palabra al distinguido observador de la Agencia Espacial Europea, que nos la ha solicitado. Tiene usted la palabra.

Sr. G. LAFERRANDERIE (Observador de la Agencia Espacial Europea – ESA) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente, gracias por otorgarme el derecho de palabra durante este debate.

Creo que éste es el comienzo de un debate que nos ocupará durante mucho tiempo a nivel de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos y también ocupará, sin lugar a dudas, la atención de muchas otras organizaciones.

Creo que hoy en día tendríamos que hacernos la pregunta de ¿por qué?, ¿por qué es esto así? Vemos que hay un resurgimiento de la palabra ética, hay una especie de descubrimiento de esta palabra después de siglos, de milenios, y yo quisiera señalar, justamente a propósito de todo esto, que entre las reflexiones que fueron pronunciadas, no deberíamos olvidar aquellas que fueron pronunciadas en nombre del Instituto Internacional del Espacio que el año pasado dedicó una gran parte de sus estudios al tema de la ética. Era éste un tema que aparecía entre los asuntos que se debatieron en este coloquio plenario el año pasado. El representante de la UNESCO nos ha señalado, a nombre del Director de la Agencia Espacial Europea, y varios de los miembros de este organismo europeo sumaron sus ideas a lo por él planteado y es por esta razón que yo me he tomado la libertad de intervenir.

Y al tomar la palabra, Sr. Presidente, trataré de dedicarme fundamentalmente a reflexiones y consideraciones de índole general. Como ya hubiera dicho, la ética es un concepto fundamental, antiguo, tan antiguo como las primeras sociedades humanas, se remonta al inicio de las sociedades humanas. Por lo tanto, las reflexiones sobre la ética aparecen en los escritos de los antiguos escritores. Lamento que el distinguido representante de Grecia no esté presente en este momento, porque entre las obras fundamentales sobre el tema de la ética, sobre lo que es la ética, la misma definición de la palabra, encontramos hombres sobresalientes, sobre todo Platón, Aristóteles, Santo

Tomás, Espinosa, Kant, Nietzsche, y podría continuar con una lista bastante larga. Por lo tanto, este debate sobre ética no es un debate nuevo, ya contamos con reflexiones fundamentales sobre la definición de esta palabra. Lo que significa la ética no es necesario que reinventemos lo que esto quiere decir. Se trata más bien de tratar de ver cómo este concepto puede aplicarse a una actividad nueva del hombre en un espacio donde anteriormente nunca había intervenido. Nos encontramos entonces frente a una actividad del hombre, porque siempre todo se reduce al hombre, un hombre que lleva a cabo una actividad y que ahora es en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, se trata de una dimensión nueva, una nueva dimensión que se le da a la aplicación de la ética, pero no a su definición.

Es importante, por lo tanto, saber y considerar cuál es el efecto para la ética, el efecto que estas actividades humanas en el espacio puede tener, y es por esta razón que es importante definir la palabra. Repito, ya que ahora tenemos al señor delegado de Grecia de vuelta en la sala, que desde las primeras comunidades humanas ya teníamos definiciones de filósofos como Platón y Aristóteles, ya nos habían brindado definiciones claras sobre lo que es la ética. Tenemos muchas definiciones sobre esto, pero simplemente quisiera decirles que la ética nos propone un común denominador que en todo caso viene a ser el individuo.

La ciencia tiene como objetivo inmediato el juicio de los actos que se califican como buenos o malos, como lo describen algunos filósofos. Es la preocupación por vivir bien y para los demás y en instituciones justas. La ética, por ende, se refiere a comportamientos, a relaciones humanas. Aquí las actividades espaciales, por ser actividades humanas, no pueden hacer caso omiso de la ética, de la aplicación de la ética y no la definición, porque, repito, estamos en el ámbito de las actividades humanas. Hay que prestar mucha atención entonces a la distinción entre la ética, la moral y el derecho. No es lo mismo, para nada. La ética tiene su propia definición y la ética es anterior al derecho. El derecho ha expresado conceptos en las sociedades para el derecho sobre las relaciones entre los individuos y la reglamentación de las actividades en los territorios o ahora en el espacio ultraterrestre. Aquí también hay que tener en cuenta que la ética se aplica a una actividad que existe merced a un instrumento específico, el satélite o el objeto espacial. Este satélite que ha sido utilizado en un medio totalmente nuevo para la actividad humana, que es la actividad en el espacio ultraterrestre. De esto se desprende en una palabra lo siguiente, las actividades del espacio ultraterrestre, como tienen al hombre en su centro, como dijo el representante de la UNESCO, no pueden prescindir estas actividades de la ética, puede haber éticas diferentes, pero las actividades espaciales no pueden prescindir de la ética. Sería lógico encontrar en las

actividades espaciales los principios de ética que ya existen y que se definieron, establecieron y consagraron, en gran medida, en una serie de instrumentos internacionales que se aprueban más a menudo en el marco de las Naciones Unidas, como la Carta y los instrumentos aprobados en el marco de la UNESCO también.

Quisiera señalar que para mí hay una declaración que se aprobó hace no tanto en el marco de la UNESCO, la Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes para con las Generaciones Futuras, que aprobó la conferencia general de la UNESCO en 1997. Están todos los acuerdos sobre la protección del medio ambiente, la utilización de los conocimientos científicos y las declaraciones sobre la preservación de los medios, por ejemplo el medio marino, la contaminación, las actas de la Conferencia de Kyoto, todo esto es parte de una ética y manifiesta una ética, pero ahora hay que ver cómo esta ética se transformó en el marco de los instrumentos jurídicos. Y aquí tenemos un instrumento jurídico fundamental, el Tratado sobre el Espacio, de 1967. Diré que cuando este Tratado fue elaborado, negociado, no sé si los autores de este Tratado, si algunos se encuentran aquí en esta sala, no se dieron cuenta que de hecho uno estaba haciendo ética sin saberlo, como el delegado de Francia hacía prosa sin saberlo. El Tratado de 1967 se basa en una ética excepcional, porque las actividades de exploración y utilización del espacio deben y subrayo la palabra deben realizarse para bien de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, es algo extraordinario y notable que un Tratado en 1967 haya podido ser firmado, redactado y haya podido entrar en vigor con esta expresión de tan elevada filosofía para toda la humanidad. No quiero volver a mencionar otros artículos del Tratado de 1967 que reflejan esta ética que hoy, de pronto, o hace algunos años, pareciera que se está descubriendo. Baste leer estos Tratados para saber cómo se plasmó aquí la ética, y en otros tratados también.

Paso ahora a una observación, una observación que se estuvo formulando estos últimos días acerca de todos estos diversos tratados, como el Tratado sobre el Espacio y otras convenciones que se aprobaron en resoluciones de las Naciones Unidas en la Asamblea General, todas las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad. Pero lamentablemente hay que comprobar que cuando los Estados votaron a favor de estas resoluciones tuvieron que plasmarlas en derechos, firmarlas y ratificarlas. Ahí nos encontramos en la situación de hoy. Hay muchos Estados que aprobaron estas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que hoy no parecen encaminarse de la misma manera, o sea, firmar y ratificar estos mismos tratados. Por ende, hay que tener en cuenta que es sumamente importante que todos estos

tratados, no sólo los tratados, pero los principios respaldados por resoluciones de la Asamblea General puedan considerarse como un todo o parte de un todo que evoluciona y que es la base de las relaciones humanas entre todos los países del mundo y que contiene esta ética para bien de toda la humanidad y es muy importante entonces que este Tratado entre en vigor cuanto antes.

Sr. Presidente, tranquilícese, voy a terminar rápidamente estas observaciones, porque tengo muchas observaciones que formular sobre las propuestas formuladas por los representantes de la UNESCO, pero creo que no me corresponde a mí el que se formulen en esta sala. Solamente algunas conclusiones, Sr. Presidente. Una ética ya está a nuestra disposición para las actividades espaciales, y esta ética fundamental y básica figura, esencialmente, en el Tratado sobre el Espacio, junto con otros tratados, sin olvidarse del derecho internacional general, la Carta y otras leyes aprobadas por la UNESCO y otras organizaciones internacionales. O sea, en todo esto no hay que olvidarse, ni hay que debilitar esto, al contrario, hay que fortalecerlo. Comparto completamente la preocupación manifestada por muchas delegaciones aquí, lo que puede ser una lástima es esta ausencia de concertación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de aplicar sus propias cartas pero que no le informan a los demás protagonistas del escenario internacional, diciendo yo también me ocupo de esto, me ocupo de actividades espaciales, y aquí tiene que haber un respeto completo de la competencia de las demás organizaciones internacionales. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la Agencia Espacial Europea, le agradezco las observaciones sobre este tema. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este tema en esta reunión? Cedo la palabra al distinguido delegado de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Sr. Presidente, quisiera ante todo agradecer, de todo corazón, a los pioneros del derecho espacial en Francia, en este caso nuestro muy amable y muy querido colega Laferranderie, le agradezco las amables palabras, pero también el contenido de su breve contribución.

Quisiera, si me permite esto, no puedo resistir a la tentación de decir lo siguiente: después de casi un cuarto de siglo que Grecia participa en esta augusta asamblea, tengo la impresión, sin darle una dimensión metafísica, que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hoy, hace ya casi dos horas, se elevó a su verdadero nivel y estoy verdaderamente muy contento al poder comprobar esto y me enorgullece que por fin hayamos comenzado a hablar de lo que es verdaderamente nuestra tarea.

Quisiera decir que en un muy alto nivel de la pirámide de las normas está la ética, luego está el derecho, por supuesto, y por debajo está la legislación, las leyes. Y al respecto, me permito completar lo que nuestro eminente colega, el Sr. Laferranderie acaba de decir, y termino, por supuesto más allá de la ética es lo que nuestro Demóstenes había dicho, “de todas las cosas valiosas que hay en la vida, la medida es lo más importante”. O sea, Grecia, hace un llamamiento, por su amable conducto, para que todos los países miembros o no miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos participen en el simposio sobre la dimensión humana de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales que se celebrará bajo la égida de la Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre en junio próximo, si no me equivoco el 11 ó 12 de junio a las 15.00 horas aquí, y que todos contribuyan con lo muy importante que tienen para contribuir al éxito, porque ahora, mediante la iniciativa de la UNESCO, es el punto de partida de una nueva era para la COPUOS y para todas las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia. Le agradezco su contribución a nuestro debate. ¿Hay alguna otra delegación? Cedo la palabra a la distinguida representación de Bélgica.

Sr. J.F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación reconoce la calidad de estas deliberaciones celebradas en esta Subcomisión esta mañana sobre el tema de la ética, y además valora mucho la documentación tan importante elaborada en el marco de la COMEST. Sin embargo, en cuanto al debate sobre este tema en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, mi delegación quisiera que se perfile más claramente cómo una reflexión sobre la ética se acomoda en el mandato de nuestra Subcomisión. Es decir, la ética, como dijo el representante de la ESA, el Sr. Laferranderie, la ética no es derecho, o aún no lo es. Aquí estamos en el marco de un proceso prenормativo, digamos, y quisiera delimitar bien la propuesta que se está formulando aquí, porque aquí se está hablando de dos cosas, ética aplicada a las actividades espaciales y se habla en forma más específica de la creación de una autoridad principal inspirada en lo que existe en materia del Derecho del Mar. ¿Esta ética debe inspirar la creación de esta autoridad? Al respecto tengo dudas, porque se dice justamente que esta autoridad elevada aplicaría las normas que ya existe a nivel internacional con respecto a actividades espaciales fundamentalmente los cinco tratados del derecho del espacio. O sea, ya estamos en la etapa aplicación del derecho. Debo decir que mi

delegación, que acoge con agrado las deliberaciones, igual no quisiera que las normas que ya se han plasmado con la fuerza de un derecho, se revisen o se desvíen a través de un debate sobre la ética.

Por otra parte, en cuanto a la creación de una autoridad elevada del espacio sobre la base de lo que existe en el Derecho Internacional del Mar, quisiera recordar que si bien la comparación entre el Derecho del Espacio y el Derecho del Mar es algo que puede parecer sumamente pertinente, y lo es en muchas características, existen diferencias fundamentales. En el marco de la continuación de este debate, quisiera afirmar, si es posible y si es que existe, que se les comunique a los miembros de esta Subcomisión, se les transmita un documento, un informe sintético sobre las actividades de la autoridad superior y su órgano subordinado específico, la empresa. Quisiera saber cuáles fueron sus logros desde el momento de su creación, los logros de esta institución.

Para resumir, Sr. Presidente, diré que mi delegación se muestra muy flexible ante este debate, pero quisiera permanecer a nivel de lo que se pueda hacer, de lo que es práctico, viable, en el seno de esta Subcomisión y que esta Subcomisión no se pierda en un debate filosófico, que es muy interesante desde el punto de vista jurídico, por cierto, pero que correría el riesgo de apartarnos de todos los demás problemas que debemos examinar. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, le agradezco al distinguido representante de Bélgica su contribución a nuestro debate.

¿Alguna otra delegación desea intervenir sobre el debate sobre este tema? No veo ninguna.

Señoras y señores, no quisiera formular ninguna conclusión a raíz de este debate, sin embargo, quisiera que se me permita formular algunas observaciones sobre este tema para su ulterior examen. En primer lugar, quisiera referirme al problema de la interrelación entre la ética y el derecho. El derecho a menudo se define como un mínimo de ética que se ha transformado en normas jurídicamente vinculantes que luego se pueden ejecutar a través de medios jurídicos. O sea, tiene cierto contenido ético, una sustancia ética que hay en el derecho y que debe preservarse y que también se puede seguir elaborando a través del establecimiento de nuevos principios jurídicos y nuevas normas jurídicas.

Empero, sigue habiendo mucho margen para seguir desarrollando normas éticas y éstas están fuera de lo que es preocupación de nuestra Subcomisión, porque en nuestra Subcomisión, su papel y también la función de la Comisión se han definido para considerar cuestiones

jurídicas pendientes y paulatinamente ir elaborando normas jurídicas adecuadas para regir las actividades en el espacio. Ésta es una de las observaciones que quería señalar. Eso significa que nos preocupan los problemas éticos. Tenemos que examinar atentamente cómo van evolucionando, tenemos que tener en cuenta esta evolución, sin embargo nos concentramos en las cuestiones jurídicas y nos concentramos en el desarrollo progresivo del derecho sobre el espacio ultraterrestre.

Mi segunda observación se refiere a los regímenes jurídicos relativos al mar y al espacio ultraterrestre. Por cierto, hay similitudes en los principios que rigen estos dos ámbitos diferentes. Sin embargo, también hay diferencias fundamentales en este sentido y no tenemos un régimen jurídico único para ambos sectores. Tenemos dos regímenes por separado, uno para las actividades relacionadas con el mar y con los fondos marinos y por otra parte los que rigen las actividades en el espacio ultraterrestre. Aunque tengamos que estar conscientes de lo que sucede en el otro sector, no podemos transferir automáticamente las nociones jurídicas y los principios jurídicos y las normas jurídicas de un sector a otro.

Mi última observación se refiere a la coordinación entre los organismos espaciales y las Naciones Unidas. Entre los organismos espaciales del sistema de las Naciones Unidas y las Naciones Unidas. Para ello las Naciones Unidas han creado el Comité entre Organismos para la coordinación. Dentro de este Comité, que es un comité administrativo de coordinación en general, las reuniones o los períodos de sesiones de los organismos de las Naciones Unidas se celebran para debatir sus planes y coordinarlos mutuamente. Éste es el foro en el cual se pueden tratar estas cuestiones, se pueden analizar y se pueden formular las recomendaciones adecuadas a raíz de estas consideraciones. Además, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se ocupa de la cuestión de los medios y mecanismos para fortalecer la cooperación entre organismos y para incrementar la utilización de las aplicaciones y servicios espaciales dentro de las entidades de las Naciones Unidas y entre ellas. Le pediría que nuestro Secretario tenga la amabilidad de informarnos en forma más detallada acerca de las deliberaciones hasta la fecha dentro la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Sr. P. LÁLA (Secretario Adjunto) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Para las delegaciones voy a hacer una cita del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. En el período de sesiones de este año se presentó un nuevo tema del programa, "Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación". Se presentó un plan de trabajo que fue aprobado en el período de sesiones anterior, en 1999, y según este plan de trabajo el primer año, que fue éste, la

Subcomisión analizó los niveles actuales de la utilización de las aplicaciones y servicios espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y examinó la utilidad de las aplicaciones y servicios espaciales para incrementar la eficacia, la eficiencia y la coordinación de las actividades espaciales en las Naciones Unidas. Hubo varios documentos que fueron presentados a la Subcomisión, que están a la disposición de ustedes si los solicitan o tal vez estén en sus archivos, un informe de la reunión entre organismos sobre actividades en el espacio ultraterrestre. En el 21° período de sesiones de esta reunión entre organismos también hubo un informe del Secretario General de la coordinación de actividades en el espacio ultraterrestre del sistema de las Naciones Unidas y una nota de la Secretaría donde figura un análisis de las respuestas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Estoy citando del documento A/AC.105/761. Y hay otros documentos, si lo desean los pueden obtener, o por lo menos una referencia a dichos documentos. Es un plan de trabajo trienal. En el año 2002 la Subcomisión debatirá un tema concreto, que es la identificación de los obstáculos a un uso más generalizado de aplicaciones y servicios espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y un examen de los medios y mecanismos concretos para eliminar dichos obstáculos. Y el último año de este plan de trabajo, que es el año 2003, entonces la Subcomisión hablará sobre la elaboración de propuestas concretas y, según proceda, los planes de acción que correspondan para fortalecer esta cooperación entre organismos en la utilización del espacio dentro del sistema y para incrementar la utilización de las aplicaciones y servicios espaciales, dentro del sistema en general y entre las entidades de las Naciones Unidas en particular. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al señor Secretario por su explicación e información acerca de las actividades de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Bien, para concluir mis observaciones, quisiera decir esto, además, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos tienen un mandato en el campo del examen y elaboración de cuestiones jurídicas relacionadas con las actividades en el espacio.

Acogemos con agrado la iniciativa de algunos organismos especializados o inclusive organizaciones que están fuera del sistema de las Naciones Unidas, si así lo desean, que elaboren normas jurídicas adecuadas para las actividades que se encuentran dentro de su mandato. Por otra parte, no nos olvidemos que son las Naciones Unidas las que tienen la responsabilidad por la elaboración paulatina del derecho sobre el espacio en su totalidad y ésta debiera ser la política de la COPUOS, de

la Comisión y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Por supuesto, es deseable, e incluso necesario, que los órganos de las Naciones Unidas participen activamente en este sentido y trabajen en forma adecuada en la elaboración y fortalecimiento de las normas sobre el derecho espacial en materia de actividades espaciales.

Todavía tengo solicitudes de intervención, en este caso del distinguido representante del Ecuador.

Sr. P. PALACIOS (Ecuador): Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo desearía volver sobre el resumen que usted sugirió hacer sobre la discusión habida esta mañana. En concreto, mi delegación considera que en ese resumen no se mencionó prácticamente para nada la discusión ética de gran importancia y profundidad habida en esta sala y en la que han participado numerosas delegaciones. Ese resumen, naturalmente desde el punto de vista y la facultad de la Presidencia, pero yo deseo solicitar que en el reporte que haga la Secretaría conste expresamente, en forma más amplia, esta discusión que se ha hecho sobre los aspectos éticos que tienen que ver con el derecho espacial. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Ecuador. Tiene ahora la palabra la distinguida delegación de Colombia.

Sr. C. ARÉVALO (Colombia): Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación de Colombia apoya lo ya mencionado por el distinguido Embajador del Ecuador. Me parece que es apropiado reflejar en el informe una discusión que fue rica en concepto y que en el fondo tendría como consecuencia darnos luces sobre un tema que es de relevancia para todos nosotros. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias a la delegación de Colombia. A continuación tiene la palabra la distinguida representación de la Federación de Rusia.

Sr. V. TITUSHKIN (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. El documento que ha sido distribuido por el representante de la UNESCO, sus comentarios son profundamente filosóficos. Lo recibimos como una contribución a la filosofía del espacio ultraterrestre.

En lo que respecta al punto más importante, a saber, esta Alta Autoridad del Espacio, pienso que incluso la variante más moderada de esta alta autoridad, no recibió apoyo en su debido momento. Cuando estoy hablando de una versión moderada me estoy refiriendo a una propuesta de 1996 de la Federación de Rusia para la creación de una organización mundial espacial. No

recuerdo bien del número de este documento, pero en todo caso, se trataba de un documento oficial de las Naciones Unidas y de forma muy clara y detallada describía las posibles funciones que desempeñaría una organización como ésta (creo que fue en el año 1997 que se publicó este documento, en todo caso seguramente se podrá encontrar en los archivos para corroborar si fue en este año) incluso, repito, la variante más moderada o más suave de una organización mundial no recibió ningún tipo de apoyo, ni siquiera esta versión, así que yo creo que tendrá que pasar mucho más tiempo hasta que nosotros podamos realmente reflexionar a fondo sobre las propuestas que se han hecho y poder entrar en detalle a las propuestas que nos presentaron los representantes de la UNESCO.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a usted por su contribución a nuestro debate. A continuación paso la palabra al distinguido representante del Brasil.

Sr. S. L. da SILVA (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación de Brasil desearía hacer unos comentarios acerca del documento de la UNESCO. Considerando ...

[...inaudible...]

... no nos plantea consideraciones concretas que se deban adoptar o aprobar de manera inmediata en el día de hoy. Pienso más bien que éstos son conceptos, directrices que se nos están planteando, directrices y planteamientos acerca de la ética que ha existido desde la antigua Grecia y que han sido utilizados en la formulación de los derechos y en la formulación de los marcos jurídicos de las organizaciones internacionales.

La ética, tal como nos sugiere la UNESCO, y la ética además que va más allá de lo que se está debatiendo aquí siempre tendrá que estar presente en cualquier formulación de cualquier tipo de marco de referencia jurídico, y por esa razón nosotros tenemos la esperanza que la mayor cantidad posible de elementos de ética sean incluidos en los trabajos realizados por esta Subcomisión, y por esta razón desearíamos sugerir, en base a lo que nos propusiera el Embajador de Ecuador y que luego fuera apoyada por otras delegaciones en el sentido de que el debate, o por lo menos la importancia que nosotros adjudicamos al debate iniciado en el día de hoy por la UNESCO debería quedar bien reflejado en el informe. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Brasil. Al respecto de su intervención y la última intervención del Ecuador, sus opiniones y las opiniones de varias delegaciones sobre este tema en particular quedarán correctamente reflejados en este informe.

Todavía me quedan algunos oradores. El siguiente orador es el distinguido Embajador de Chile.

Sr. R. GONZÁLEZ (Chile): Gracias, Sr. Presidente. Aun cuando tuve algunas dificultades técnicas para seguir el debate, creo que en lo conceptual he captado los elementos más relevantes. Me quisiera referir de nuevo a la propuesta de la distinguida delegación de la Federación de Rusia.

Efectivamente, ese país propuso hace algunos años atrás, el establecimiento de una organización mundial del espacio, pero desde el punto de vista realista sabemos que es difícil llegar a ese tipo de organizaciones a estas alturas del debate que estamos realizando, por lo tanto, no estoy de acuerdo con él respecto de que primero tengamos un pronunciamiento sobre esto y después nos aboquemos al tema que está en debate. Al contrario, yo creo que tenemos que llenar conceptualmente los vacíos de contenido que tienen los tratados del espacio y en este sentido quisiera aseverarle al distinguido Embajador de Ecuador que no estoy tan convencido de que el tema de la ética haya estado siempre presente en nuestro debate. Una cosa es que nuestro comportamiento haya sido ético, sobre lo cual no hay duda, y otra cosa es la ética como concepto jurídico. No estoy tan convencido de que haya sido recogido adecuadamente en los debates, por ejemplo, si vemos el tema del acceso de los Estados a sus recursos naturales, tal como está consagrado por la resolución 1803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras. Vemos de que este comportamiento de dar el trato justo a todos no necesariamente ha estado contemplado.

Sin embargo, tengo algunas dificultades de matices con la presentación que nos acaba de hacer el distinguido delegado de Brasil, en el sentido de que hemos escuchado, por lo que debemos tener presente, son directrices sobre esta materia, simples directrices. Yo creo que el derecho internacional del espacio marca un verdadero cambio cualitativo en el derecho internacional y fundamentalmente en el derecho internacional contemporáneo. Ya ayer lo señalaba el distinguido representante de la Agencia Espacial Europea, cuando en el artículo 1 dice que la exploración y explotación del espacio debe realizarse en beneficio de la humanidad y posteriormente, cuando incluía la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se habla de que la exploración de los recursos debe hacerse teniendo en cuenta las aspiraciones y expectativas de las generaciones presentes y futuras, incluyéndose de esta manera el principio precautorio y el principio intergeneracional y el principio intrageneracional. No hay duda de que se está tratando de crear una normativa muy especial y muy específica donde la ética es el concepto central que está en juego.

Nosotros en este aspecto creemos, por ejemplo, que las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se han venido aprobando en los últimos veinte o más años sobre el tema del espacio, cuando en su párrafo preambular tercero dice “reafirmando la importancia de la cooperación internacional para el fomento del imperio de la ley, incluidas las normas pertinentes del derecho espacial y su importante función en la cooperación internacional para la exploración, explotación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos... etc.”, está claramente incorporando un concepto de orden ético, que la cooperación internacional debe realizarse, primero, bajo el imperio de la ley, ¿de qué ley? del derecho del espacio, ¿de qué derecho del espacio? fundamentalmente del tratado de 1967 y de los principios posteriores, y también de la Carta de las Naciones Unidas que tiene fundamentalmente en cuenta dos elementos: 1) que debe llevarse a cabo en beneficio de la humanidad en una manera más específica en beneficio de todos los países del mundo, cualquiera que sea su grado de desarrollo económico, científico y técnico. Por lo tanto, no podemos desconocer el tremendo y potente elemento que significa la ética como un mandato para nuestra Comisión. Y también queremos sumarnos de una manera muy explícita a que en el resumen que se haga y lo que conste en el informe, este tema aparezca de manera relevante.

Finalmente, quisiéramos concordar también de una manera muy clara con lo que nos dijo el distinguido representante de China en particular, en el sentido de que éste es el órgano encargado de tratar estas materias y nosotros no podemos desatender un cierto clamor mayoritario que se ha ido haciendo efectivo entre los distintos miembros de esta Comisión en el sentido de que este tema como tal le asignemos por lo menos un cierto debate y un cierto contenido que, si bien estamos todos de acuerdo que está establecido en los tratados del espacio, sin embargo creemos que todavía quedan vacíos por llenar, como por ejemplo el artículo 4 del Tratado del Espacio, que habla de una desmilitarización parcial. Evidentemente tiene algunos vacíos que llenar. Y en fin, hay otra serie de artículos, como el de la contaminación, que está en el artículo 10, si mal no recuerdo, en que no contempla específicamente el tema de los desechos espaciales. Nosotros como país, y lo hemos dicho reiteradamente, hemos sufrido en estos días verdaderamente una situación muy compleja, que fue la caída de la estación espacial MIR, programada en el Océano Pacífico, o sea, uno programa en el océano que ocurre, sin tener en cuenta los derechos soberanos de los Estados ribereños o de aquellos Estados que puedan verse afectados, ya sea en el presente o en el futuro. Por todos estos elementos, nosotros creemos que es extremadamente importante el tratar el tema de la ética

de una manera muy precisa y que quede muy claramente reflejada en el informe. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido Embajador de Chile. Todavía me queda en la lista el representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar quisiera pedirle disculpas porque quizá esté abusando un poco de la paciencia suya y la de los otros colegas, pero si usted me lo permitiese, quisiera hacer unas cuantas observaciones.

En primer lugar, me gustaría recordar a los colegas que están aquí presentes que lamentablemente en la Declaración de Viena de UNISPACE III no hay ninguna mención acerca de la ética, muy al contrario. Es decir, en las conclusiones del foro sí hay una mención más expresa y más directa sobre y para la ética, se menciona específicamente el tema de la ética. En un artículo bastante reciente, en las crónicas del espacio, en la revista francesa “Droit spatial” allí aparece también. Y partiendo de este punto, y en vista de las observaciones que hemos escuchado de nuestro honorable y queridísimo amigo el señor Embajador del Ecuador, así como los otros colegas que han brindado el apoyo a sus planteamientos, no quisiera tomar ahora el papel de abogado, ni tampoco quisiera actuar ahora de presidente, pero en mis primeras conclusiones, y permítame aquí expresarme en primera persona, yo creo que se ha excluido la discusión o el examen de los problemas éticos relacionados con las actividades espaciales, sobre todo cuando hablamos de los asuntos jurídicos de estas actividades en el espacio ultraterrestre.

El papel de nuestra Subcomisión, específicamente, pero en general el papel que desempeña la COPUOS es un papel normativo. Los otros organismos internacionales del sistema, es decir, los organismos especializados que se ocupan de reglamentar las actividades que se encuentran dentro de su ámbito, las actividades humanas que se llevan a cabo, bien sea en el espacio o por el intermedio del espacio, bien sea en el campo de la meteorología o el campo marítimo, y así sucesivamente, ellos establecen ciertas reglas a un segundo nivel, de un segundo grado, si lo podemos llamar así. Se trata de reglamentos, en forma alguna se trata de poner en tela de juicio la autoridad de nuestra Subcomisión y tampoco la autoridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como organismo a la cabeza del proceso de elaboración de un derecho internacional para el espacio. Claro está que tenemos algunos sociólogos de las relaciones internacionales que nos dicen cuando se refieren a la

autonomía de los órdenes jurídicos específicos de las diferentes organizaciones internacionales, es decir, la UNESCO tiene su propio orden jurídico, aquí se tiene un propio orden jurídico y así sucesivamente. En mi opinión existe una cierta complementariedad y no tanto una superposición en la jerarquía de la estructuración del orden jurídico internacional, pero, en todo caso, lo que sí veo es que hay una complementación y lo que sí podría ver es un cuestionamiento sobre la preeminencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas y por extensión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS, en el proceso normativo del derecho internacional del espacio allí radica preeminencia. Pero hay un asunto práctico de coordinación entre la COPUOS y las otras organizaciones, o mejor dicho, los organismos especializados, los jefes de cada uno de estos organismos que se reúnen todos los meses de octubre en Nueva York bajo la Presidencia de la Secretaría General de las Naciones Unidas constituye una rutina, reuniones rutinarias organizadas que se ocupan de muchos otros tipos de problemas que aparecen o que existen dentro del sistema de las Naciones Unidas, pero en mi opinión, existe una cooperación más estrecha, más intensa entre los departamentos de las organizaciones en cuestión, es decir, estos organismos que están especializados en esta materia con la COPUOS, porque bien sea la OACI, o cualquier otro, nosotros sabemos que bien en junio, o en febrero, o incluso en abril, recibimos ciertas declaraciones. Pero todo esto queda allí, no hay lo que podríamos llamar un seguimiento, una especie de soporte, de respaldo entre las actividades que se llevan a cabo. Por ejemplo, ¿quién entre nosotros, francamente hablando, se encuentra totalmente informado sobre todo lo que está ocurriendo para la preparación de la Tercera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará dentro de unos cuantos meses en la ciudad de Ginebra? Y en esa oportunidad, seguramente se revisarán los reglamentos internacionales para radiocomunicaciones. Se trata entonces de un asunto de coordinación, se trata de unos contactos más estrechos que deberían existir entre las organizaciones. Y es por esto que es esto tan importante.

Ahora, en lo que respecta a esta cooperación que se ha establecido entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y las organizaciones en este campo, es sobre todo para la aplicación, por su parte, de una información tecnológica espacial para sus empresas, para sus actividades. Una actividad, sin lugar a dudas muy importante que tiene que ver con la vigilancia y respuesta a las catástrofes naturales, que por supuesto tiene un carácter sumamente importante.

Para concluir, Sr. Presidente, quisiera repetir que incluso desde el punto de vista puramente reglamentario a nivel de la Asamblea General, así como a nivel de

nuestra práctica durante los últimos 40 años, nadie puede perder de vista a los factores que son fundamentales para la formulación del reglamento jurídico. Y además, para concluir, hay una razón además, ustedes saben, tan bien como lo sé yo, que la aplicación de los tratados es mucho más difícil que la conclusión o la preparación de los tratados mismos, porque la forma de no aplicar una convención es su interpretación, así que los Estados que no desean aplicar una convención utilizan siempre el pretexto de la interpretación en plural. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias al distinguido representante de Grecia.

Sin desear iniciar una polémica, quisiera repetirle que yo presentaré mis puntos de vista cuando lleguemos a la conclusión, allí quedará todo perfectamente claro.

En lo que respecta al mandato de nuestra Subcomisión de Asuntos Jurídicos, allí, en ese caso, debería reiterarle que se trata de los principios y normas jurídicas. Es éste el tema que nos debe ocupar a nivel de esta Subcomisión. Naturalmente debemos también tomar en consideración los puntos de vista éticos, porque al transformar las normas y las opiniones de origen ético transformándolas en principio y normas jurídicas es algo importante. Estamos todos aquí reunidos y todos tenemos mucho que ver con la ética también, pero todo esto es con el objetivo de incorporar este elemento, este concepto en nuestro derecho. Muchas gracias.

En la lista de oradores todavía me queda la Federación de Rusia. Por favor, tiene usted la palabra.

Sr. V. TITUSHKIN (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo diría que en vista del debate que hemos tenido hasta el momento aquí, la Comisión Mundial de la Ética de los Conocimientos Científicos y Tecnológicos (COMEST) nos ha hecho una presentación positiva y esperamos poder seguir adelante con el trabajo que aparece en este documento. Quisiera llamar la atención a los autores de este documento a una serie de asuntos que deberían ser tomados en consideración para el procesamiento en el futuro de este informe. Por ejemplo, en el párrafo comenzando por la B, se indica que en los acuerdos sobre el espacio no aparecía el concepto de patrimonio común de la humanidad. Se trata de una pequeña imprecisión. Los autores podrían tomar debida cuenta de ello en el futuro.

Otro error, o mejor dicho una falta de precisión, la encontramos en el análisis por párrafos de la Convención sobre el Derecho del Mar. Esta Convención no toma en

cuenta el hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un acuerdo particular que modifica el capítulo XI de la Convención sobre el Derecho del Mar, en cuanto al original, y yo creo que se debería tomar debida cuenta de ello.

Última observación. Los autores en la página 5 citan *mutatis mutandis* hablan de la aplicación del derecho del mar al espacio *mutatis mutandis*, y no toman en consideración que la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no ha hecho del océano un patrimonio común de la humanidad. No se trata del conjunto de este medio, sino se trata de una parte de los océanos, son los recursos que están rodeados por este océano y, por lo tanto, *mutatis mutandis* no sería posible aplicar esta disposición de la Convención del Derecho del Mar al espacio ultraterrestre. En cuanto a las partes análogas del espacio, el concepto de patrimonio común de la humanidad de todas formas ya ha sido aplicado, muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias al señor representante de la Federación de Rusia. Todavía tengo una solicitud de palabra de la UNESCO. Tiene usted la palabra.

Sr. J.M. FARAMIÑÁN (Observador de la UNESCO): Muchas gracias. Agradezco la intervención del distinguido delegado de la Federación de Rusia. Simplemente para comentarle que cuando hablamos de patrimonio común de la humanidad en el marco del derecho del espacio, hay que decir que aún este concepto no se ha logrado, dado que se habla, lo digo en el término francés, que es el que más conozco, de *apanage*, en “interés”, pero no se habla de patrimonio común de la humanidad, es un concepto que aún está en ciernes, *leges ferenda*, no se ha logrado, y por ello insistimos en la importancia que en algún momento se pueda avanzar hacia un concepto más elaborado, más aquilatado de este patrimonio común, por ello insistimos en que es un camino que se está haciendo pero que aún no se ha logrado.

En cambio, en el marco del Derecho del Mar, en la Convención de 1982 de Montego Bay, sí se habla de patrimonio común de la humanidad al referirse exclusivamente a los fondos marinos y oceánicos, y por ello, cuando hablamos *mutatis mutandis* con respecto al derecho del mar, no lo hacemos en general sobre los océanos, sino básicamente y puntualmente sobre el tema de fondos marinos y oceánicos, y en ese sentido hemos querido ser lo más rigurosos posible para poder presentar un informe acabado y que pueda, con el tiempo, no tenemos ninguna prisa en este sentido, éste es un

documento de trabajo, queremos simplemente plantear ideas para que esas ideas puedan elaborarse a lo largo del tiempo y que en algún momento se pueda discutir profundamente sobre la posible creación de una alta autoridad para el espacio ultraterrestre. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de la UNESCO. Su colega, el Sr. Fenstad también ha pedido la palabra. Se la cedo, le doy la oportunidad para que intervenga.

Sr. J.E. FENSTAD (Observador de la UNESCO) [*interpretación del inglés*]: Sólo quisiera añadir algunas palabras. Hemos escuchado este debate muy interesante durante casi dos horas. Me complace muchísimo que se haya podido promover a través de un documento este debate en este foro.

Quisiera formular algunas observaciones. Nosotros, por supuesto, seguiremos trabajando más sobre este documento. Muchos de los comentarios que he escuchado aquí, hubo comentarios, por ejemplo, de Malasia, de la Federación de Rusia, de Bélgica, y por cierto, tendremos en cuenta todos estos comentarios, pero yo quisiera exhortarlos a lo siguiente: nuestro documento no es un documento profundamente filosófico en su totalidad, como dijo uno de los representantes, si ustedes examinan este documento, hemos tratado de entablar una comunicación con muchos grupos, hay propuestas muy concretas sobre la educación, sobre los contactos con los organismos nacionales del espacio, etc. Pero creo que nuestra filosofía tiene que citar una palabra de la delegación belga, quedarse dentro del ámbito de lo que es posible y dar muchos pasos en muchas direcciones a fin de incrementar la conciencia ética en el público en general en lo atinente a las expectativas del espacio.

También hemos acudido aquí, y esperamos poder continuar con nuestra colaboración, porque hay contactos importantes con el derecho. Yo me doy cuenta que hay que atenerse claramente a su mandato, ese mandato, como se ha dicho aquí, debe estar influido por esta reflexión ética y este tipo de reflexión es una empresa común entre todos nuestros esfuerzos y todo lo que es más general. Espero que en este período de sesiones, esta reunión sea un paso más en esta interacción más larga entre nuestras preocupaciones en materia de ética y tecnología y su mandato muy concreto sobre el derecho del espacio.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al Prof. Fenstad. Por lo que yo puedo considerar, su declaración de conclusión sobre este tema específico,

pero también me ha pedido la palabra el representante de los Estados Unidos. Tiene usted la palabra.

Sr. S. MATHIAS (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros hemos escuchado con mucho interés esta mañana la presentación de los representantes de la UNESCO y los comentarios de los miembros y observadores sobre aspectos muy importantes del trabajo de la UNESCO en lo tocante al espacio ultraterrestre. Deseo asociar a mi delegación a las opiniones manifestadas por el Presidente con respecto al mandato de la Comisión y de la Subcomisión también. Por supuesto, las posiciones que asumen nuestras delegaciones con respecto al espacio ultraterrestre tiene la ética en su parte subyacente. Los tratados y principios reflejan esos juicios que formulan nuestras delegaciones.

Al mismo tiempo, creo que debemos tener en cuenta que nuestro mandato es la elaboración de principios jurídicos. Debíamos concentrarnos en cuestiones jurídicas reales y prácticas que se plantean en cuanto a las actividades en el espacio ultraterrestre. Debíamos tener presente el hecho de que los principios elaborados con respecto a otros ámbitos, como el Derecho del Mar no pueden transferirse automáticamente al sector del espacio ultraterrestre. Es una cuestión de hace mucho tiempo que no hay que reexaminar bajo todos sus aspectos esta mañana, pero creo que todas las delegaciones están conscientes de que debemos ser muy cautelosos a la hora de tratar de comparar el régimen del espacio ultraterrestre con otro régimen que tiene sus propias características y el trabajo de la comunidad internacional a lo largo de cuatro decenios confirma claramente esa cuestión. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de los Estados Unidos, le agradezco su contribución.

De esta manera, mi lista de oradores sobre este tema se ha agotado. ¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir hoy sobre este tema? Veo que no es así, por lo tanto, hemos concluido nuestro examen de fondo del tema 5 del programa en esta reunión. Seguiremos nuestro examen de este tema y esperamos que podamos terminar este debate mañana por la mañana. Espero la presentación de las opiniones del representante de la Asociación Internacional de Derecho, el Prof. Böckstiegel. Se me ha informado que el profesor acudirá a este período de sesiones, pero estará con nosotros recién mañana por la mañana. Distinguidos delegados, continuaremos nuestro examen en plenaria del tema 6 de nuestro programa.

Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: No tengo a ningún orador en mi lista sobre este tema. ¿Hay alguien que desee hacer uso de la palabra en este momento? Veo que no es así. Continuaremos nuestro examen del tema 6 mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, ahora seguiremos el examen del tema 7 del programa.

Examen y posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: En este caso tampoco tengo a ningún orador en mi lista, ni de las delegaciones ni de las delegaciones observadoras sobre este tema. ¿Hay alguien que desee hacer uso de la palabra sobre este tema durante esta reunión? Veo que no es así. Seguiremos el examen del tema 7 mañana por la mañana.

Informaré a las delegaciones que me propongo concluir el examen del tema 7 en la reunión matutina de mañana, por lo tanto, instaría a aquellas delegaciones que deseen intervenir sobre este tema, que se anoten en la lista de oradores ante la Secretaría cuanto antes.

Distinguidos delegados, en breve se levantará esta reunión de la Subcomisión para que el grupo de trabajo sobre el tema 6 pueda convocar su segunda reunión bajo la dirección de la Sra. Flores Liera de México. Por lo menos ésta había sido mi intención y lo que yo esperaba para esta mañana, pero antes de levantar la reunión quisiera informar a los delegados acerca de nuestro programa de trabajo para esta tarde y para mañana por la mañana.

Como se mencionara anteriormente, la reunión de esta tarde se dedicará, en su totalidad, a consultas oficiosas para examinar las propuestas que se presentaron en el marco de los temas 4 y 10 del programa.

Estas consultas oficiosas se celebrarán en esta sala contando con servicios completos de interpretación.

También me propongo pedirle al Prof. Cassapoglou de Grecia y al Sr. Hedman de Suecia, que tengan la amabilidad de asistirme en la coordinación de las deliberaciones oficiosas sobre las cuestiones relacionadas con los temas 4 y 10 respectivamente.

Mañana por la mañana seguiremos nuestro examen en plenaria de los temas 6 y 7. Tal cual se indicara anteriormente, me propongo concluir el examen del tema 7 en la reunión de mañana por la mañana. Luego, tal vez podamos comenzar un examen preliminar en plenaria del tema 9 del programa, *Examen del concepto de "Estado de lanzamiento"*. Me han informado que el presidente del grupo de trabajo del año pasado, el Dr. Schrogl, también llegará a este período de sesiones, por lo tanto, podremos contar con su presencia aquí. Si hay tiempo, el grupo de trabajo sobre el tema 6 del programa tal vez desee convocar su próxima reunión que, tal vez, sería la tercera si se celebra otra reunión hoy bajo la dirección de la Sra. Flores Liera de México. ¿Hay alguna pregunta o comentario sobre este calendario que les he propuesto? Veo que no es así.

Me ha pedido la palabra el Secretario de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para formular una observación o un anuncio.

Sr. P. LÁLA (Secretario Adjunto) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Se le pidió a la Secretaría que formulase un anuncio, habrá una reunión del grupo de Estados de Europa Occidental y otros en la sala C0713 desde las 14.00 hasta las 15.00 horas para la reunión del UEOC. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al señor Secretario. Por lo tanto, se levanta esta reunión e invito a la Sra. Flores Liera de México a que convoque la segunda reunión sobre el grupo de trabajo sobre el tema 6. Lamento que haya quedado muy poco tiempo para esta segunda reunión, pero de todos modos, quizá se pueda aprovechar el tiempo que queda, por lo menos para un poco de trabajo en el grupo. Gracias.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.